

Dictamen con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores exprese la postura de México en la 62ª Reunión de la Comisión Ballenera Internacional, a celebrarse en Agadir, Marruecos, del 21 al 25 de junio próximos.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, con fecha 2 de junio de 2010, fue turnada para su análisis una proposición con Punto de Acuerdo para que la Comisión Permanente exhorte al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a que exprese la postura de México en la 62ª Reunión de la Comisión Ballenera Internacional, a celebrarse en Agadir, Marruecos, del 21 al 25 de junio próximos, suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

I. Análisis de la propuesta

Los suscritos integrantes de la Segunda Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el acuerdo de mérito, que a la letra señala:

ÚNICO.- *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Canciller de México, se pronuncie abierta y públicamente sobre la postura oficial que presentara México en la próxima reunión de la Comisión Ballenera Internacional, del 21 al 25 de junio en Agadir, Marruecos, en especial sobre cacería científica, cacería comercial bajo otros rubros, y cacería de subsistencia en especial en la propuesta de Groenlandia.*

El Grupo Parlamentario que hace la propuesta menciona que México forma parte de la Comisión Ballenera Internacional desde junio de 1949. El objetivo de este organismo internacional es regular la cacería que se había llevado de forma indiscriminada llevando al borde de la extinción a algunas de las especies.

Agregan que de acuerdo a cifras oficiales tan sólo en el periodo de 1946 a 1962 se cazaron un millón de ballenas. Sin embargo, se sabe que en realidad fueron más del doble, ya que existía un gran sub-registro por parte de algunos países balleneros como Rusia y Japón, que continúa cazando ballenas.

En este contexto en 1982 la Comisión Ballenera decretó una moratoria de caza de ballenas, para salvaguardar a estas especies. Esta moratoria se establece al decretar una cuota de cero para las especies de ballenas.

A pesar de esto Japón estableció una excepción para poder seguir cazando ballenas bajo el rubro de “cacería científica”, bajo el cual se disfrazaba una cacería comercial.

Actualmente Japón, Islandia y Noruega son los países que realizan cacería de ballenas.

Este bloque, encabezado por Japón han emprendido una serie de acciones que ponen en riesgo la conservación de ballenas y más aún la supervivencia de la misma Comisión Ballenera Internacional.

Existe una gran división dentro de la Comisión que pone en riesgo todo lo logrado en los últimos 30 años. Por un lado el grupo de países balleneros encabezaron un documento firmado por varios países llamado la Declaración de St. Kitts y Nevis” hace dos años en el cual llaman a la “Normalización” de la CBI.

Por otra parte, los países no balleneros, México entre ellos, tienden a que el futuro de la CBI debe ser el de la "Modernización". Esto se fundamenta en que, desde la firma de la Convención para la regulación de la caza de ballenas, en 1946, el conocimiento científico se ha desarrollado mucho y hoy se sabe que el manejo responsable de ballenas es un asunto de reconocimiento de que deben ser protegidas del cruel sufrimiento y matanza del que son objeto, ya que no existe forma "humanitaria" de matarlas.

Como es sabido, los países Latinoamericanos han defendido su derecho al uso no letal de las ballenas en actividades de avistamiento, actividad que, en todo el mundo está dejando una enorme derrama económica.

Ante la presión de los países balleneros, se propuso un llamado "paquete de paquetes", con 33 puntos que se aprobarían en conjunto con la finalidad de destrabar la falta de acuerdos al interior de la CBI.

Hacen referencia a un hecho dado el mes de abril del presente año, cuando el presidente de la Comisión presentó el documento base de la discusión, llamado "Propuesta de decisión por consenso para mejorar la conservación de las ballenas".

Dicho documento representa una reapertura de cacería comercial de ballenas, establece cuotas de cacería por un período de diez años de más de 17,000 ballenas de diferentes especies como la minke, ballenas cabeza de melón, ballenas sei, y ballenas jorobadas, y denuncias que se considera a estas cuotas como inaceptables y que deben ser fuertemente cuestionadas.

Agregan que con esto se aprobaría la cacería de diez ballenas jorobadas como cacería aborígen y de subsistencia para Groenlandia, ballenas que son un recurso compartido y que nacen en un santuario ballenero en República Dominicana. Se ha demostrado que este tipo de cacería es francamente comercial y que Groenlandia posee ya la mitad de las cuotas de cacería de subsistencia.

La autorización para que Japón realice cacería costera de ballenas, durante un período de 10 años, como si se tratara de cacería de subsistencia. Se especifica que se cazaría un número constante de ballenas Minke.

Esto no se encuentra contemplado en los lineamientos generales de la CBI, y es en realidad la reapertura de la cacería comercial para beneficiar a los balleneros.

La Comisión Ballenera Internacional reconoce la cacería aborígen y de subsistencia, siempre y cuando no se someta a las especies a riesgo de extinción, y la cacería tenga que ver con las pautas culturales de requerimientos nutricionales. Bajo este tipo de cacería de subsistencia existen permisos para Dinamarca, Siberia, la isla San Vicente y Granadinas, y para Alaska.

Bajo la figura de cacería aborígen y de subsistencia se han cazado, según cifras de la Comisión Ballenera Internacional, un total de 7, 543 ballenas, desde 1985 a principios del 2008.

Más allá, la credibilidad de la Comisión Ballenera quedará minada si se apoya esta propuesta de premiar a quien se ha aprovechado de un vacío en el Articulado de la Convención. Más aún, cuando el mismo Comité Científico se ha pronunciado en contra de los programas de Investigación de JARPA I y II.

Finalmente, en la propuesta se lamentan de la forma en que se han llevado a cabo las reuniones del Pequeño grupo de trabajo, han dejado muchas dudas en cuanto a su transparencia y eficacia para resolver las cuestiones que deben abordarse al seno de la Comisión Ballenera.

II Consideraciones

Los integrantes de la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública consideramos atendible la propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Es necesario reconocer que para México, en especial el avistamiento de ballena gris, azul y jorobada, es una actividad que empieza a ser altamente rentable, sustentable, y sobre todo no letal.

México forma parte del grupo de países cuya política, congruente con su legislación, es conservar y proteger a las grandes ballenas.

Congruente con esta postura, México prohibió el aprovechamiento extractivo de cualquier especie de mamífero marino con fines comerciales, en enero del 2002, y en el mismo año decretó que todas las aguas mexicanas constituyen un área de refugio para grandes ballenas, como se afirma en la propuesta. Estas medidas le han merecido a México reconocimiento internacional. Siendo México un país parte de dicha Comisión Ballenera Internacional, que se ha ganado a pulso un buen nombre en dicho Foro Internacional.

En este sentido se debe apoyar la permanencia de la Comisión Ballenera Internacional toda vez que la CBI se encuentra en una encrucijada causado por desacuerdos fundamentales con respecto a su naturaleza y propósito; y el grupo de trabajo formado aún no ha logrado cumplir con su meta de acordar un paquete sobre el futuro de la CBI.

En un comunicado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) señala que la iniciativa presentada por el presidente de la CBI y su vicepresidente “no cumple con la política que México ha manifestado en materia de conservación de cetáceos”.

Por lo tanto, los integrantes de esta Comisión coincidimos que, es necesario, que en congruencia con la política mexicana, con la legislación que México ha desarrollado en los últimos diez años en materia de conservación y protección de mamíferos marinos, en especial de ballenas, se pronuncie una postura por parte de la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En mérito de lo antes expuesto, la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se pronuncie públicamente sobre la postura oficial que presentará México en la próxima reunión de la Comisión Ballenera Internacional, del 21 al 25 de junio en Agadir, Marruecos, en especial sobre cacería científica, cacería comercial bajo otros rubros, y cacería de subsistencia en especial en la propuesta de Groenlandia.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a quince de junio del dos mil diez.

SEGUNDA COMISIÓN